



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

28 DIC. 2016

Acta N° 88

Resol. N° 1

Exp. 2016-25-1-008022

Dbh

VISTO: La Resolución N°8, Acta N°77 de fecha 23 de noviembre de 2016 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo este Consejo aprobó los proyectos de contratos y borradores de pliegos de condiciones y pautas de diseño y construcción en la modalidad PPP que se detallan a continuación:

- a) Sección I: Pliego de Condiciones Administrativas.
- b) Sección II: Proyecto de Contrato
- c) Sección III: Pliego de Condiciones Técnicas.
- d) Pautas de Diseño y Construcción PPP-CAIF
- e) Pautas de Diseño y Construcción Jardín.

II) Que el Art. 18 de la Ley N°18.786 establece que: "Los estudios de evaluación previa y las bases de contratación a que refieren los artículos precedentes serán presentados ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas para su consideración e informe, el que se procesará según los plazos y condiciones que establezca la reglamentación";

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Proyectos de Participación Público Privada (PPP) del Ministerio de Economía y Finanzas informa que se consideran aprobados por dicho Ministerio el Pliego de Condiciones Administrativas, el Proyecto de Contrato y el Pliego de Condiciones Técnicas con sus correspondientes Anexos, en los términos que se adjuntan en formatos PDF, (en CD que se anexa), según siguiente detalle:

- Pautas de D y Construcciones - Jardín PPP, fecha de modificación 27/12/2016, hora 10.30, tamaño 1400 kb.
- Pautas de D y Construcción PPP - CAIF, fecha de modificación 27/12/2016, hora 10.34, tamaño 1219 kb.
- PCA PPP Educativa, fecha de modificación 27/12/2016, hora 17.42 tamaño 988 kb.
- Pliego de Condiciones Técnicas, fecha de modificación 26/12/2016, hora 18.25, tamaño 1615 kb.
- Proyecto de Contrato PPP Infraestructura Educativa, fecha de modificación 26/12/2016, hora 18.28, tamaño 1356 kb.

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas,

remite la documentación reseñada precedentemente en formato electrónico.

III) Que este Consejo entiende pertinente aprobar, en virtud de lo informado por el referido Ministerio, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

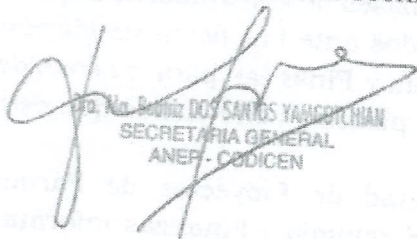
ATENCIÓN: A lo expuesto,

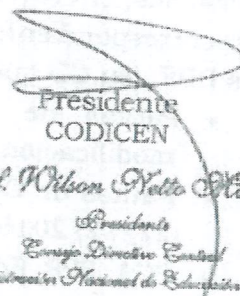
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Aprobar los documentos contenidos en formato electrónico en el CD adjunto correspondientes a los siguiente documentos: Pautas de Diseño y Construcción – Jardín PPP (fecha de modificación 27/12/2016, hora 10.30, tamaño 1400 kb), Pliego de Condiciones Administrativas PPP Educativa, (fecha de modificación 27/12/2016, hora 17.42 tamaño 988 kb), Pliego de Condiciones Técnicas (fecha de modificación 26/12/2016, hora 18.25, tamaño 1615 kb) y Proyecto de Contrato PPP Infraestructura Educativa (fecha de modificación 26/12/2016, hora 18.28, tamaño 1356 kb).

2) Aprobar los recaudos técnicos contenidos en formato electrónico en el CD adjunto, en lo que corresponde a Jardines de Infantes.

Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura – Comisión Técnica de Participación Público Privada.


D. No. BARRAZ DOS SANTOS YANICOTLIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Montecinos
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública